



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-29092765-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Marzo de 2022

Referencia: REG - EX-2019-00328887- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-429-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 5 del IF-2019-00384295-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1166/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.28 11:45:45 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.28 11:45:47 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen , por una parte la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto Moser, en su carácter de Secretario General; el Sr. Juan Alfredo Romero, en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la FATLyF, y por otra parte **Industrias Juan F. Secco S.A.**, representada en este acto por los Sres Diego Sebastián Ruiz y Darío Alejandro Balaguero, con domicilio legal en Juan Pablo II 5665, Rosario, Pcia. De Santa Fé, en adelante LA EMPRESA, y manifiestan:

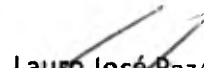
Que en virtud de la particular situación por la que atraviesa la actividad que origina la prestación de los servicios por parte de los trabajadores comprendidos en el presente acuerdo, situación que requiere una modificación sobre las estructuras y modalidades operativas, en particular realizando una adecuación responsable de la estructura salarial, procurando al mismo tiempo preservar la viabilidad técnico-económica de los servicios y los puestos de trabajo que resulten en consecuencia, y en el entendimiento de la necesidad de implementar acciones concretas en el sentido anteriormente mencionado , LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

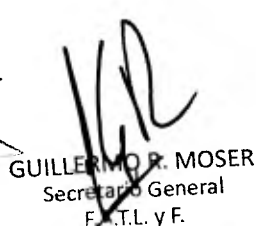
Que LAS PARTES desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de LA EMPRESA , que tendrá vigencia desde el **01 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019**. En tal sentido las partes , continuando con el acuerdo salarial suscripto en fecha 7 de Setiembre de 2018 acuerdan otorgar, el siguiente incremento salarial:

- 1) A partir del mes de Octubre 2018 , se aplicara un incremento salarial del 5% (cinco por ciento) sobre los salarios consignados en la escala salarial correspondiente al mes de Marzo 2018. Dicho incremento se aplicará como suma fija no remunerativa. LAS PARTES acuerdan que respecto al retroactivo correspondiente al mes de Octubre 2018, LA EMPRESA lo liquidara y abonara conjuntamente con los haberes del mes de Noviembre 2018.-
- 2) A partir del mes de Noviembre 2018, se aplicara un incremento salarial del 6% (seis por ciento) sobre los salarios consignados en la escala salarial correspondiente a Marzo 2018. Dicho incremento se aplicará como suma fija no remunerativa.
- 3) Los incrementos citados en los puntos 1) y 2) pasarán a revestir carácter remunerativo a partir del mes de Enero 2019
- 4) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción , con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto , uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados , por cualquiera de las partes , ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.

PARTE EMPRESARIA


DARÍO BALAGUERO
JEFE RELACIONES LABORALES
Industrias Juan F. Secco S.A.

IF-2019-00384295-APN-DGDMT#MPYT

Página 5 de 6


DIEGO S. RUIZ
DIRECTOR
Industrias Juan F. Secco S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 429-22 Acu 1166-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.